



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00678541-UNC-ME#FCM- Revisión de Programas de las Asignaturas del Plan de Estudio-FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Supervisión Curricular y Acreditación de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita la revisión y actualización de los Programas de las Asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina y de las Asignaturas de Informática Médica Básica y Avanzada y de Introducción a la Investigación Científica, que corresponden al Plan de Estudios que entrará en vigencia a partir de la Acreditación CONEAU;

CONSIDERANDO:

- Que la disposición vigente, RD-2023-5559-E-UNC-DEC#FCM, establece la revisión y actualización de los Programas de las Asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina cada 3 tres años;
- Que actualmente está en marcha el proceso de actualización periódica de los contenidos de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;
- Que las modificaciones en los programas de las asignaturas fueron consensuadas con cada profesor titular;
- El Vº Bº de la Secretaría Académica;
- El informe favorable de la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 12 de septiembre de 2024;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la revisión y actualización de los Programas de las Asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, el cual forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

Artículo 2º: Aprobar las modificaciones efectuadas en los Programas de las Asignaturas Informática Médica Básica y Avanzada e Introducción a la Investigación Científica, correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado

por RHCD-2022-358-E-UNC-DEC#FCM y RHCS-2022-641-E-UNC-DEC#FCM, con su modificatoria RHCD-2023-1015-UNC-DEC#FCM y su correspondiente RHCS-2023-2159-E-UNC-REC, el cual entrará en vigencia a partir de la Acreditación CONEAU.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.